



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

Vistos los expedientes de obras nuevas instados por  
 los Sres. que se relacionan, los informes favorables del  
 Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado  
 de Urbanización y Obras, y de conformidad al  
 acuerdo de la Comisión Municipal permanente de  
 fecha 6 de Junio de 1969, se resuelve autorizar:

a D<sup>ña</sup> Teresa Berra Fontcuberta - 695/353/2350 - Reparar  
 el escaparates según croquis en Plaza Cabrits chaflain  
 calle Doctor Liera - Sr<sup>ta</sup> M<sup>te</sup> Dita Palau - 626/311/2136 -  
 Construir cobertura en terraza pared lavadero en  
 calle Aragón n<sup>o</sup> 15-1<sup>o</sup> - Sr. José Sachs Armutz 767/386  
 2573 - Ampliación y apertura de un portal en calle  
 (Armer) Industria n<sup>o</sup> 46. - Sr. Antonio Losanas Rivas -  
 769/388/2574 - Reparar cillo raso en calle Pep Ventura  
 n<sup>o</sup> 18. - Sr<sup>ta</sup> Ana Fernández Moube - 769/382/2558 - Ins-  
 talar cámara y poner baldosas y hacer moqueta  
 en calle Navarra n<sup>o</sup> 43. - Sr. Miguel Huentas Aupruus  
 761/383/2557 - Reparar techos del comedor, modificar la  
 cocina y cuarto de baño instalando nuevos aparatos  
 en calle Palandarias n<sup>o</sup> 81. -

El Alcalde,



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
318	7 Septiembre 1969	Decreto	Insustancias Inmóvil de Temple	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

Vista la instancia presentada por D<sup>ca</sup> Remedios Vila Jacas, contra la empresa Cronm de esta ciudad por molestias ocasionadas por un horno de templar.  
Resultando, que a la vista del informe facilitado por los Servicios Técnicos, de este Ayuntamiento, de fecha 8 de agosto de 1968, la citada industria produce efectivamente molestias por la expulsión de humos al poner en marcha el horno de templar en el que se usa combustible gas-oil que por combustión incompleta produce humos pegajosos y molestos.

Resultando, que en base al informe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, y a lo ordenado por la Comisión Provincial de Urbanismo en escrito de fecha 26 de noviembre de 1968, la Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1968, acordó conceder a Industrias Cronm un plazo de tres meses para trasladar el horno de templar de su actual situación separándolo más de los límites vecinos elevando la altura de la chimenea.

Resultando, que simultáneamente a la verificación por el Técnico Municipal de la adopción de dichas medidas correctoras, D<sup>ca</sup> Remedios Vila Jacas dirigió nuevo escrito a esa Comisión



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
219	7 Septiembre 1969	Decreto	Apertura Administraci6n R6steras	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

Provincial de Urbanismo han sido costar el plazo  
transcurrido.

Considerando, que la inspección realizada por  
los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, según  
informe de fecha 3 de junio de 1969 se aprecia  
que se ha cambiado la situación del horno de  
recocer y de la chimenea, a la que se ha adap-  
tado un filtro, estimándose la nueva instalación  
como correcta, luego en resolver que el expediente  
a nombre de Sr. Lluís Vila Jacas pase a  
su archivo sin más trámite. Trátese a los  
interesados.

El Alcalde



Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente  
de Alcalde Belgado de los Servicios de Gobernación  
luego en conceder licencia Municipal de apertura  
de establecimiento a favor de Sr. Josep Soler Paredes,  
para instalar una Administración de Loterías en la  
calle de San Roque n.º 11, bajos, de esta Ciudad,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
320	8 Sept. 1969	Decreto	Puntas acera para entrada y salida vehículos	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

por resultar que el local se halla situado en una de las calles más céntricas de la misma y reunir buenas condiciones para la expedición de billetes de lotería, sin perjuicio del derecho y albedío satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación pongo en conceder licencia Municipal a favor de D<sup>ca</sup> Margarita Pavia Grau, para pintar la acera con rayas rojas y blancas en una extensión de 3 mts., frente a su domicilio de la calle Fontauella n.º 41 bajos de esta ciudad para la entrada y salida de vehículos, sin perjuicio del derecho de Tesoro y albedío satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,